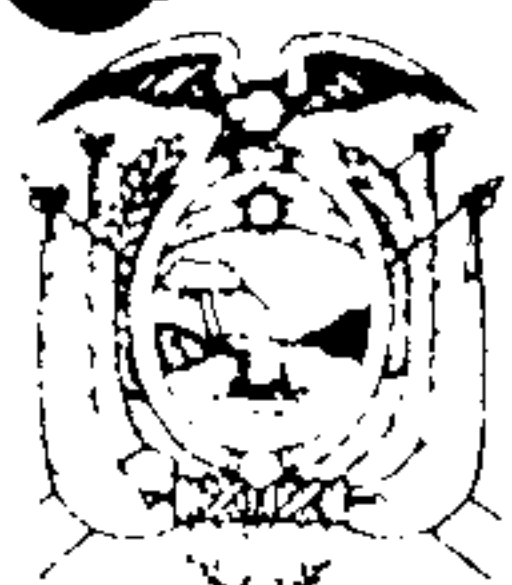


Julio 30-96

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑIA ESCUELA BILINGÜE
4 JEFFERSON (NUHA) C.LTDA. ***
5 CUANTIA: S/. 2'300.000 ****

República del
Ecuador



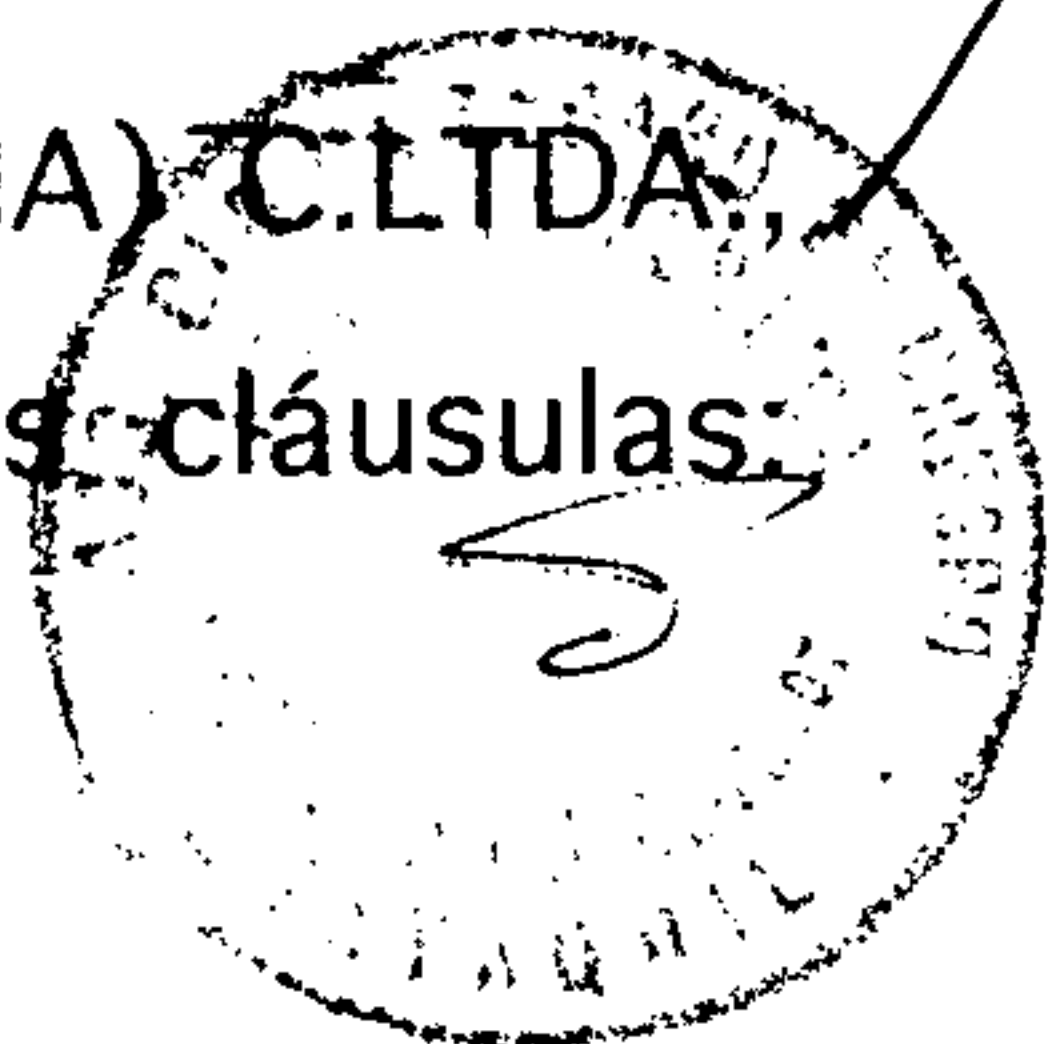
NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia
7 del Guayas, a los treinta días del mes de Julio de mil
8 novecientos noventa y seis; ante mí, Abogada GLORIA
9 LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del
10 Cantón Guayaquil, comparece: el señor NORBERTO
11 NURNBERG ANDA, de estado civil casado, de ocupación
12 ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía
13 ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA., en su
14 calidad de Gerente, quien acredita su intervención con la
15 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo
16 que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a
17 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta
19 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
20 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe.
21 Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta
22 escritura pública, a la que procede como ya queda indicado,
23 para que lo autorice me presenta la minuta siguiente:
24 SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
26 Aumento de Capital y consecuente Reforma de Estatutos de
27 la Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA.,
28 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:



1 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene el señor
2 NORBERTO NURNBERG ANDA, por los derechos que
3 representa en su calidad de Gerente de la Compañía
4 ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA., conforme
5 consta de la copia del Nombramiento acompañado. El
6 interviniente es ecuatoriano, casado, ejecutivo, con
7 domicilio y residencia en Guayaquil. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- UNO) ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON
9 (NUHA) C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública
10 otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de
11 García, el veinte y cuatro de Noviembre de mil
12 novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
13 Mercantil el veintinueve de Enero de mil novecientos
14 setenta y nueve. DOS) Mediante escritura celebrada el
15 dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y
16 seis ante el Notario Décimo Tercero Suplente Abogado
17 Virgilio Jarrín, inscrita el nueve de Febrero de mil
18 novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó el
19 capital social en la suma de Seiscientos mil sucres,
20 con lo cual el capital de la Compañía ascendió a
21 Setecientos mil sucres. TRES) El día quince de Junio de
22 mil novecientos noventa y seis se celebró la Junta General
23 de Socios, la cual decidió aumentar el capital suscrito en
24 la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo
25 cual el capital de la Compañía ascenderá a TRES MILLONES
26 DE SUCRES. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes
28 expuestos el señor NORBERTO NURNBERG ANDA, por los

Unidad Educativa Bilingüe Jefferson



La buena Educación es nuestra meta de siempre

Marzo 7 de 1996

Senor
Norberto Nurnberg Anda
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud. que la Junta General de Socios de la Compañía, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a Ud. como GERENTE de la ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) CIA.LTDA., por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento.

De acuerdo a los estatutos sociales constantes en la escritura de constitución, otorgada ante la Notaria Dr. Norma Plaza de Garcia, el 24 de Noviembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón en Enero 29 de 1979, a Ud. le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por si solo o conjuntamente con el Presidente.

Atentamente

BASIL HAYLOCK
PRESIDENTE

Acepto el cargo que me ha sido conferido mediante este nombramiento.

Guayaquil, MARZO 7 DE 1996

NORBERTO NURNBERG ANDA



En la presente fecha queda inscrito este

Nombre(s) de Gerente

Folio(s) 14712 Registro Mercantil No.

4540 Repertorio No. 7775 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - @

Guayaquil, Marzo 15 de 1996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.12.420,2



COY FE:

Por lo que se otorga en igual o su original

en la fecha y lugar que se indica

El Registrador Mercantil

30 Julio 1996
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Acta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA"
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1996**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía situada en la Ciudadela Colinas de los Ceibos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA.** de acuerdo con lo previsto en el Art. 121 en concordancia con el 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, integrada por los siguientes socios: **1) Sr. Norberto Nurnberg Anda**, por sus propios derechos, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales; **2) Sr. Basil Haylock Pérez**, por sus propios derechos, propietario de ciento setenta y cinco participaciones sociales; **3) Sra. Isabel Paulson Amador**, por sus propios derechos, propietaria de ciento setenta y cinco participaciones sociales.

Las participaciones sociales son de un valor nominal de mil sucres cada una. Por consiguiente se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de S/700.000.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Basil Haylock Pérez, y actúa en la Secretaría el Gerente señor Norberto Nurnberg Anda. El Secretario deja constancia que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, y que los accionistas están unánimemente de acuerdo en la celebración de la presente Junta, y en el punto a tratarse, la misma que se reúne sin necesidad de previa convocatoria, para conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

El Presidente manifiesta la necesidad y conveniencia de aumentar el capital social y propone que dicho aumento se efectúe en la suma de S/2'300.000 mediante emisión de 2.300 participaciones sociales de S/1.000 cada una y que sea pagado en numerario por los actuales socios en la misma proporción que actualmente tienen en el capital social.

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta resuelve en forma unánime:

Quem
1.150
575
575

2.300

Primero.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de Dos Millones Trescientos mil de sucres, mediante la emisión de dos mil trescientas participaciones sociales de mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas por los actuales accionistas en la siguiente forma: Sr. Norberto Nurnberg Anda 1.150 participaciones; Sr. Basil Haylock Pérez 575 participaciones; Sra. Isabel Paulson Amador 575 participaciones. Por lo tanto el capital quedará conformado de la siguiente manera: Sr. Norberto Nurnberg Anda, tendrá mil quinientas participaciones sociales de mil sucres cada una; Sr. Basil Haylock Pérez tendrá setecientas cincuenta participaciones sociales de mil sucres cada una; Sra. Isabel Paulson Amador, tendrá setecientas cincuenta participaciones sociales de mil sucres cada una.

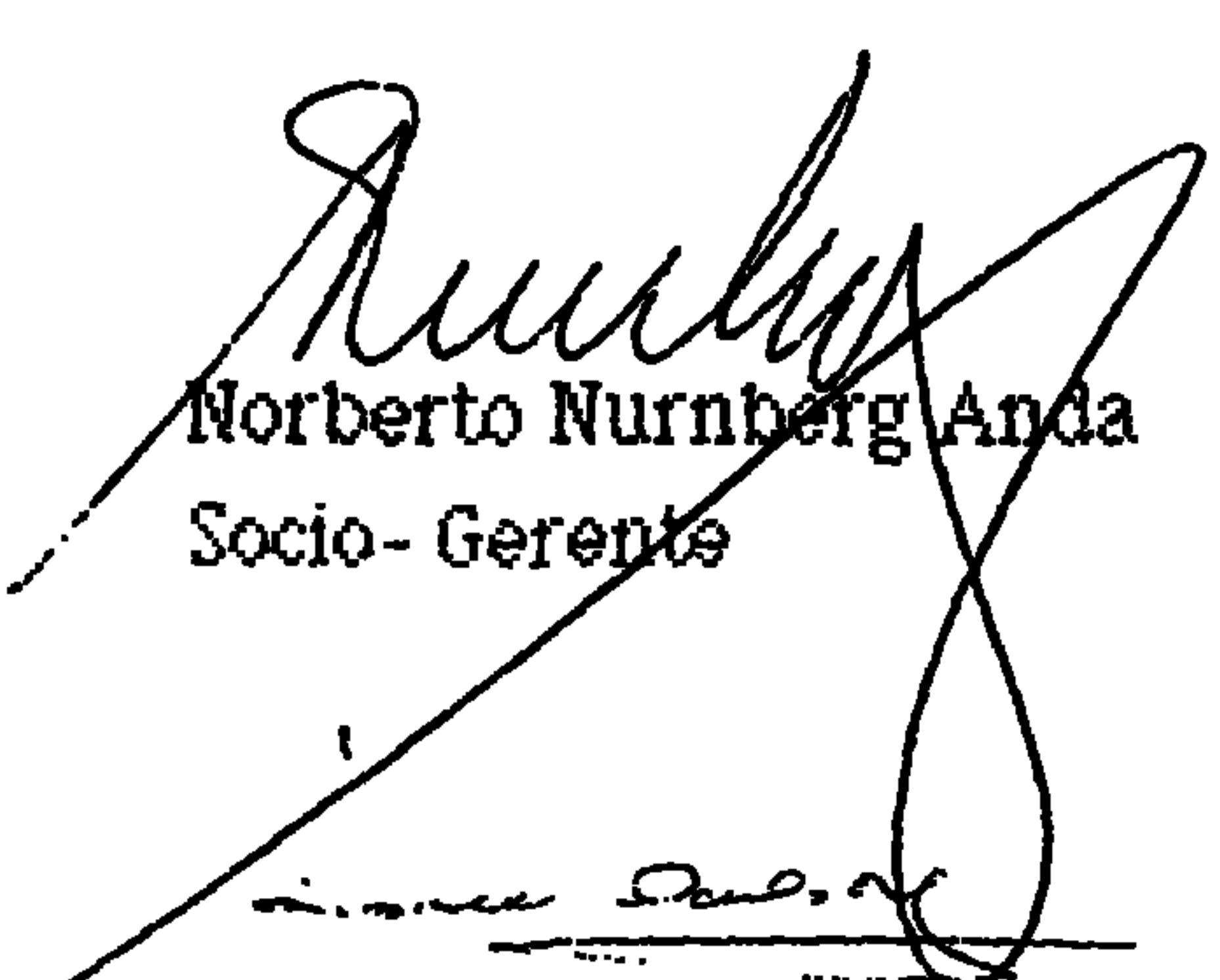
F / pag
La Junta por unanimidad acoge la propuesta del Presidente, y resuelve la suscripción de las nuevas participaciones sociales en la forma indicada, y que el pago de las mismas se efectúe en numerario, en el cien por ciento de su valor.

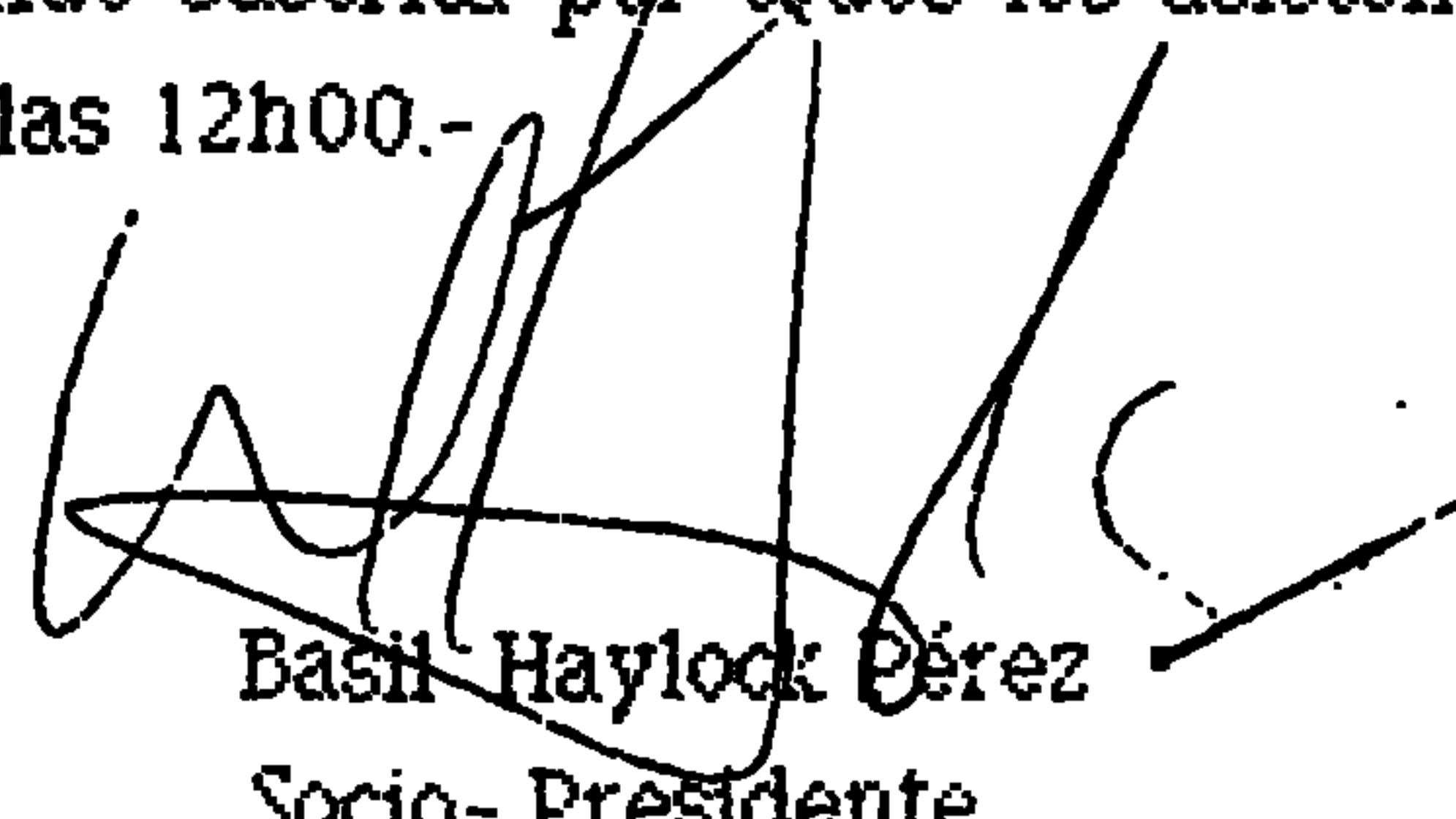
Segundo- Reformar el Art. 5o. de los Estatutos sociales, y consecuentemente el acto constitutivo, con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA., es de Tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario de las resoluciones adoptadas para aumentar el capital."

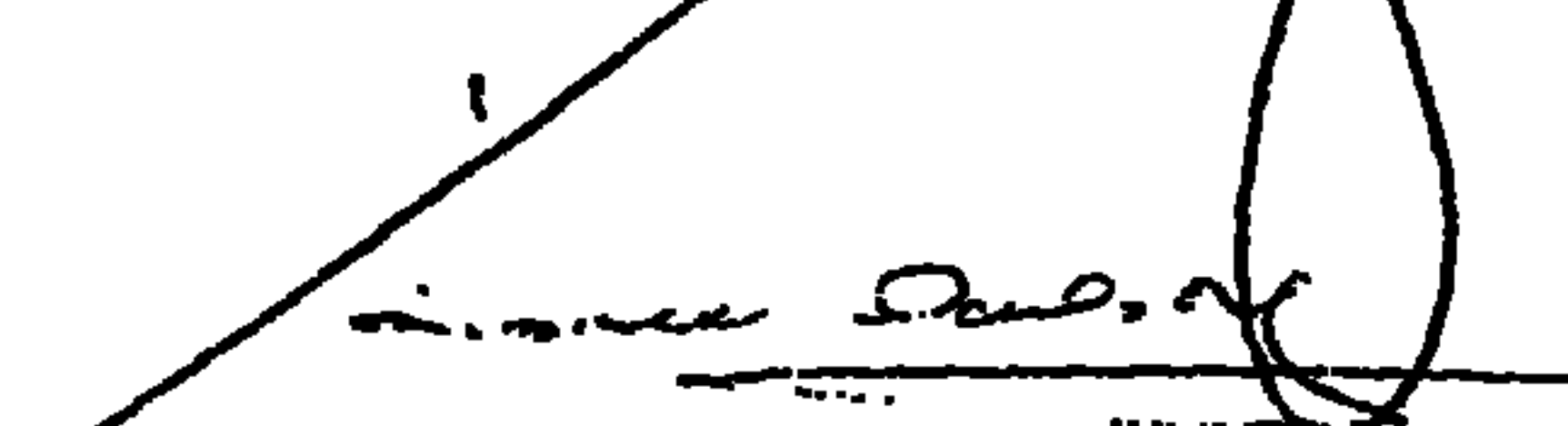
El capital podrá ser aumentado o disminuido, con el consentimiento unánime de los socios. La participación que tiene el socio de la compañía es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social."

Tercero Autorizar al Gerente para que en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos, de acuerdo con lo resuelto en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y; reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios, por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, siendo suscrita por todos los asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las 12h00.-


Norberto Nurnberg Anda
Socio- Gerente


Basil Haylock Pérez
Socio- Presidente


Isabel Paulson Amador
Socia

File HB Jefferson



República del
Ecuador



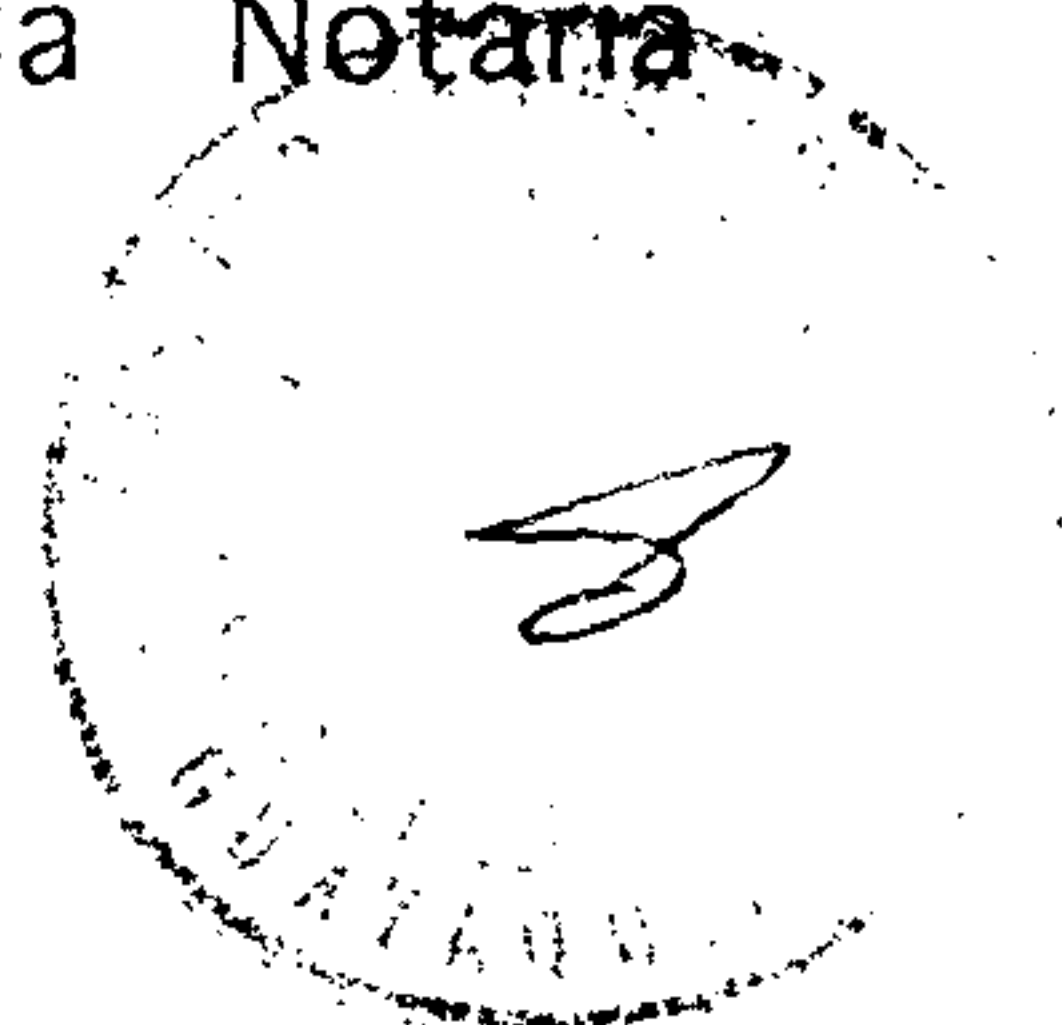
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 derechos que representa en su calidad de Gerente de la
2 Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA.,
3 declara aumentado el capital social en la suma de DOS
4 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión
5 de dos mil trescientas participaciones sociales de un valor
6 nominal de mil sucres, cada una, las mismas que son
7 pagadas en numerario, en la forma que se indica en el Acta
8 que se agrega como documento habilitante, integrante y
9 principal de esta escritura. Declara también reformado el
10 Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto, de
11 acuerdo con el texto que consta en la copia certificada el
12 Acta que acompaña, que se agregará a esta escritura.
13 Sírvase Señora Notaria, cumplir con las formalidades de
14 Ley para la validez de la presente escritura. (Firma
15 illegible) DOCTOR RAMON JIMENEZ CARBO, ABOGADO.
16 Matrícula Número setecientos treinta y uno. Colegio de
17 Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA.- Es
18 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
19 contenido de la preinserta minuta que autorizo, la
20 misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados
21 a ésta Escritura Pública todos los documentos de Ley.
22 El compareciente me presentó sus respectivos
23 documentos de identificación personal. Leída que fue la
24 presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de
25 principio a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la
26 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
27 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria
28 de todo lo cual DOY FE.

Del.
R.L.



1 COMPAÑIA ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA.

2 R.U.C. 0990365768001

3
4
5
6
7 NORBERTO NURNBERG ANDA

8 C.C. 09900844200

C.V. 1734000

9
10
11
12
13 LA NOTARIA

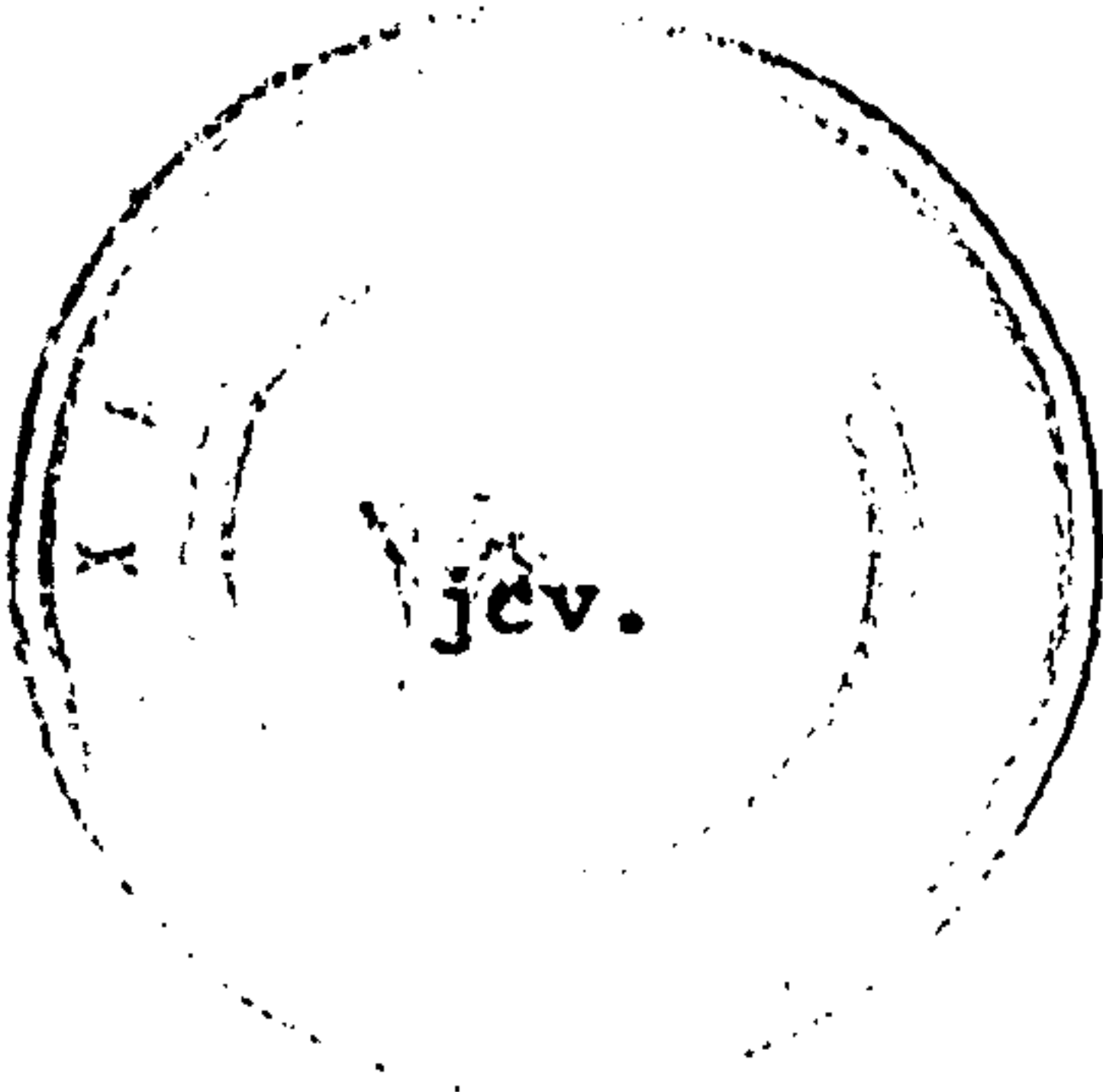
14
15
16
17 ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

18
19
20
21 CERTIFICO QUE, se otorgo ante mí cuyo original consta en el
22 Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fé de ello confiero
23 esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo, en
24 Guayaquil a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos
25 noventa y seis.

26
27
28
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario EXPRESO en su edición correspondiente al día lunes siete de octubre de mil novecientos noventa y seis (Año 24 No. 8441) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada ESCUELA BILINGUE (NUHA) C. LTDA. S.A.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 7 de octubre de 1996.



M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



LEY NÚM. 96-2-1-7-000468, dictada el 01 de
Agosto de 1996, por el Intendente de Comederos de Luyecull,
(E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el "U"
NÚMERO DE PATENTE V.L. DEL PAÍS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JEFFERSON (SMA) S. LTDA., de fojas 61.038 a 61.047, número -
18.095 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 29.223 -
del Inventario.- Luyecull, Agosto catorce de mil novecientos
noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR ~~M. D. L. ALCIVAR ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ENTRADA: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el de-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de
la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre setenta y el novecientos
noventa y seis.- El Registrador Hercegal.-

APR 1964 - MICHAEL L. BARNETT, JR. (1941-1964)
MICHAEL L. BARNETT, JR. (1941-1964) (1941-1964)

VII ITD: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 2.334 del Registro Mercantil de 1.979; y, 5.614 de igual
Registro de 1.987, el margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de EDO L.
SILVIO JEFFERSON (NMR) S. LTDA.- Guayaquil, Octubre catorce
de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispo-
sto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se
mantendrá fijo en la sala de este Despacho bajo el número 820, -
un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la
Ley.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa i
seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil